

Universidad Nacional de Córdoba



EXP-UNC: 21565/2019

CÓRDOBA, 4 de junio de 2019

### **VISTO**

La nota presentada el 20 de mayo de 2019 por el secretario de Posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Daniel FRIDLENDER para la contratación de la doctora Marisa Norma VELASCO.

La Ordenanza HCS  $N^{\circ}$  05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC.

La Ordenanza HCS Nº 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución R. Nº 1017/2019 que determina el valor de dicho módulo en PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y;

## **CONSIDERANDO**

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Fridlender solicita la contratación de la Dra. Marisa Norma VELASCO (DNI: 16.501.311) para el dictado de la materia "Filosofía e Historia de la Ciencia" de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico de la FAMAF.

Que la profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante cinco (5) días con una carga horaria semanal máxima de seis (6) horas y un total de treinta (30) horas en las siguientes fechas: 31 de mayo y 1, 8, 14 y 21 de junio de 2019.

Que la retribución prevista para la profesional será de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos de la Secretaría de Posgrado asignados específicamente al pago de honorarios de la especialización en cuestión. Fuente 16 o 12, según corresponda, inciso 3), Servicios No Personales.

Que la Ordenanza HCS Nº 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores que, según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS Nº 05/2013 y la Resolución R. Nº 1017/2019 asciende en la actualidad a PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

A)2





Universidad Nacional de Córdoba



Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

Por ello,

### LA DECANA

# DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación de la Dra. Marisa Norma VELASCO (DNI: 16.501.311), cuyos datos se consignan en el anexo a la presente, para que dicte la materia "Filosofía e Historia de la Ciencia" de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante cinco (5) días con una carga horaria semanal máxima de seis (6) horas y un total de treinta (30) horas en las siguientes fechas: 31 de mayo y 1, 8, 14 y 21 de junio de 2019.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución de la contratada en PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS Nº 05/2012 en su Anexo I.

<u>ARTÍCULO 5º:</u> Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos de la Secretaría de Posgrado asignados específicamente al pago de honorarios de la especialización en cuestión. Fuente 16 o 12, según corresponda, inciso 3), Servicios No Personales.

ARTÍCULO 6º: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

<u>ARTÍCULO 7º:</u> Notifíquese, publíquese y archívese

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 285/2019** 

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL FAMAF Dra Ing. MIRTA IRIONDO DECANA FAMAF

Apo



Universidad Nacional de Córdoba



Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

## **Anexo**

(Resolución Decanal 285/2019)

Nombre y Apellido: Marisa Norma VELASCO

**DNI:** 16.501.311

CUIL/CUIT: 27-16501311-0

Categoría de Monotributo: C

**Motivo de la Contratación:** Dictado de la materia "Filosofía e Historia de la Ciencia" de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico de la FAMAF/UNC

Modalidad de la Contratación: Contrato Corto bajo modalidad de Adhesión

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: 31 de mayo y 1, 8, 14 y 21 de junio de 2019

Monto Total de la contratación: PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000)

Carga horaria: Cinco (5) días con una carga horaria semanal máxima de seis (6) horas y un total de treinta (30) horas

**Fondo:** Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos de la Secretaría de Posgrado asignados específicamente al pago de honorarios de la especialización en cuestión. Fuente 16 o 12, según corresponda, inciso 3), Servicios No Personales

Apr N